



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), a través de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH), convoca a personas de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con el grado de doctorado, para realizar una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público) nacional, desarrollando un proyecto de investigación para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), bajo la modalidad de Becas de Consolidación. Por lo cual, se deberá considerar los siguientes tipos de apoyos de Estancia Posdoctoral.

A. Estancias Posdoctorales Iniciales.

B. Estancias Posdoctorales para Personas Indígenas.

Recepción de solicitudes en línea:

[\(https://consolidacion.secihti.mx/\)](https://consolidacion.secihti.mx/)

NOTA IMPORTANTE

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, **en formato PDF**, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

a) Captura del Formato en Línea (Plataforma SECIHTI) del candidato debidamente requisitado, en Formato PDF.

b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante

c) Identificación Oficial con Fotografía (INE, Pasaporte, CNM)

d) CV de candidato a la beca de Posdoctorado (se sugiere CV del Perfil Rizoma)

e) Carta de Aceptación descargada del Sistema de SECIHTI en PDF.

***Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: Matrícula Consular y constancia de Residencia Permanente o Temporal.

***Extra para Modalidad P. Indígenas: Constancia de pertenencia a una Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.

Esta documentación deberá acompañarse por la **carta de presentación suscrita por el Titular de la Dirección de la Entidad Académica Receptora** a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida a la **Dra. María Soledad Funes Argüello**, Coordinadora de la Investigación Científica, en la que se señalen la siguiente información y compromisos:

- Modalidad de la Beca (Inicial o Persona Indígena)
- Nombre del Aspirante y su número de CVU, No. de Solicitud de la propuesta
- Proyecto Académico: Título del proyecto;
- Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción);
- Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio)
- Mes y año de inicio de la estancia;
- Duración de la estancia;
- Describir el siguiente compromiso: en caso de que el Dr(a) sea beneficiado(a), este Instituto aportará los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto. Asimismo, garantizará que la persona becario tendrá una dedicación exclusiva para el desarrollo de éste y no contará con relación laboral dentro de la Institución a partir del inicio de la Estancia posdoctoral y durante todo el desarrollo del proyecto en el Instituto al cual represento.

La fecha límite en la CSGCA es:
20 DE AGOSTO DE 2026

FECHAS LIMITE

**ENTREGA
DE LAS
PROPUESTAS VIA
ELECTRÓNICA EN
LA SECIHTI:**

**Primer Corte
28-AGO-26
a las 23:59 horas
(tiempo del centro de
México)**

RESULTADOS

30-NOV-26

INICIO DE LA BECA

01-FEB-27

OBJETIVO DE LA BECA

Otorgar becas de Estancias Posdoctorales a personas que cuenten con el grado de doctorado para realizar un proyecto de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación; que contribuyan al avance del conocimiento en alguna de las áreas y campos del saber científico, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta, o bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales o regionales, de conformidad con el Reglamento, las Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO

a personas que cuenten con el grado de doctorado para realizar un proyecto de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación; que contribuyan al avance del conocimiento en alguna de las áreas y campos del saber científico, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta, o bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales o regionales

MODALIDADES

Tipos de Estancia

Iniciales. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una Estancia Posdoctoral de investigación en una IES o Centros Públicos en México, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento.

Personas Indígenas. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una Estancia Posdoctoral de investigación en una IES o Centros Públicos en México, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento.

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO
CONVOCATORIA 2026

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

<https://secihti.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatorias-abiertas-becas-nacionales/>

REQUISITOS

1. Características de la Beca

1. Rubros

1. Apoyo económico mensual por concepto de manutención por un monto mensual de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
2. Monto único para gastos de traslado e instalación al inicio de la estancia. En los casos en que la persona deba cambiar su lugar de residencia a otra entidad federativa, por motivos de la estancia. El monto único del apoyo será de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Cabe precisar que, este apoyo no aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
3. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Una vez formalizada la beca, la persona beneficiaria podrá descargar del sistema una carta para recibir el servicio médico, documento que le permitirá realizar el registro de derechohabientes, de conformidad con las disposiciones establecidas por el ISSSTE. Cabe señalar que sólo se circunscribe al servicio médico.

2. Vigencia

Bajo el tipo de Estancia Posdoctoral Nacional, el solicitante podrá optar por una vigencia de beca de 24 o 36 meses, siempre y cuando la persona aspirante no rebase la vigencia máxima acumulada establecida en el 13, fracción II, inciso C del Reglamento. La fecha de inicio de la estancia posdoctoral será a partir del 01 de febrero de 2027, misma que será imposable.

3. Requisitos.

a) De la persona solicitante.

Generar o actualizar su información y documentación en el Perfil Único (PU) en la plataforma de Rizoma antes de realizar el registro de su solicitud en el sistema. El Sistema consultará los campos: número de CVU, nombre completo, domicilio actual y completo del solicitante, grado académico obtenido, nacionalidad, CURP, RFC y datos de contacto (tales como mail y número telefónico).

1. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia temporal o permanente en México.

-Deberá registrar o actualizar su CURP en el Perfil Único.

Para los aspirantes extranjeros:

- Contar con Matrícula consular. Vigente, la cual deberá contener los siguientes elementos: fotografía digitalizada; banda magnética; e identificación holográfica o,
- Contar con Constancia de residencia permanente o temporal. En el caso de ser temporal deberá estar actualizada y vigente durante todo el periodo que dure la Estancia posdoctoral.

1.1 Para la modalidad de Personas Indígenas deberá presentar el documento que acredite la pertinencia a la Comunidad Indígena, el cual deberá ser emitido por alguna de las siguientes autoridades:

-Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;

-Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales;

-Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc. En dicho documento se deberá constar que la persona postulante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.

2. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud, mismo que se acreditará con alguno de los siguientes documentos:

-Constancia de grado

-Cédula profesional

-Acta de examen aprobatoria. La cual deberá estar firmada y con fecha.

-Título de Doctorado. En caso del título de doctorado en el extranjero debe estar apostillado o, en su caso, legalizado conforme a las disposiciones aplicables en el País emisor.

3. Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación, misma que se generará en la plataforma informática y deberá ser firmada de forma electrónica en el caso de la UNAM por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en su Carácter como Representante Legal ante la SECIHTI.

4. Presentar el proyecto a través de la plataforma.

b) De la persona asesora del proyecto.

Será quien guíe y supervise el desarrollo del proyecto de investigación de la persona becario y deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Crear o actualizar su Perfil Único (PU) en el portal de la Secihti, toda vez que, el sistema extraerá la siguiente información: número de CVU, nombre completo, grado académico obtenido y datos de contacto (tales como mail y número telefónico).

2. Ser personal Académico o de investigación de tiempo completo de la Institución Receptora.

3. Contar con grado de doctorado.

4. No participar como solicitante en esta misma convocatoria.

Continúa siguiente página...



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO CONVOCATORIA 2026

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
<https://secihti.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatorias-abiertas-becas-nacionales/>

CONVOCATORIA

Otras Nota importantes

1. La carta de presentación suscrita por el Titular de la Dirección de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx, y deberá ser entregada en físico en las oficinas de esta Coordinación.

Es imprescindible entregar en físico la carta de presentación para procesar su solicitud.

2. Es preciso que al llenar los datos de la Institución escriban el Número de Registro de Persona Moral (antes RENIECyT) de la Entidad Académica de la UNAM donde desean realizar su Estancia, sea de esta forma 1602701-(Subíndice de la Entidad Académica). La propuesta que coloque solo el Número de Registro de Persona Moral de la UNAM (1602701) sin el sub índice de la Entidad Académica, NO SERA considerada para ser suscrita.

3. La Carta de Aceptación será suscrita de forma electrónica a través del Sistema de la SECIHTI por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante la SECIHTI.

Consideraciones Generales de la SECIHTI

1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica de la Secihti, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia podrán modificarse en los casos y rubros que expresamente determine la Secihti a través de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH), siempre que esto ocurra se hará del conocimiento público a través del portal de la Secihti.

3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa por parte del aspirante de los términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por la Secihti o aplicable al caso.

4. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte de la Secihti para asignar el apoyo.

5. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.

6. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.

7. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con la Secihti, por lo que ésta no podrá ser considerada como patrón sustituto, ni obligado solidario o mancomunado.

8. La Secihti, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad

c) De la Institución Receptora

Será la Institución que, mediante carta de aceptación, respaldará a la persona aspirante para realizar el proyecto de investigación y designa a un asesor del proyecto. También, proporcionará la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.

1. Ser una Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público Nacional, con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma.

2. Mantener actualizado su registro en el padrón de Personas Morales de la Secihti, con el propósito de que el Representante Legal, lleve a cabo firma electrónica en la carta de aceptación sin contratiempos en la plataforma.

4. Solicitud.

La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia, ésta se registrará en el Sistema establecido por la Secihti. Una vez que concluya con el registro de la propuesta, verificar que la carta de aceptación sea firmada por el Representante Legal. Finalmente, la persona solicitante deberá firmar la solicitud y enviarla, así como cerciorarse que se encuentre en estatus "Enviada".

El proyecto a desarrollar debe ser una propuesta relevante y deberá contener lo siguiente:

-Elementos del proyecto:

Título del proyecto.

Área de Conocimiento del proyecto: Esta será el área en la cual será evaluado el proyecto, así

como el campo de conocimiento, la disciplina y subdisciplina.

Articulación con líneas de investigación nacionales prioritarias.

Planteamiento del Problema y estado del arte.

Exposición de motivos y expectativas del aspirante

Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.

Metodologías que se implementarán.

Relevancia y originalidad del proyecto.

Viabilidad e impacto en la investigación básica o aplicada.

Producción científica esperada.

Actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad.

Actividades de divulgación.

Capacidad instalada de la Institución Receptora.

Adicionalmente:

-Resumen ejecutivo: Versión pública del proyecto, en un lenguaje claro y dirigido a un público no especializado, en el cual se deberá describir el objetivo, metodología, relevancia, alcances y resultados esperados. Mismo que no deberá contener información confidencial, sensible o privada.

-Cronograma de actividades: Deberá considerar actividades a realizar mensuales o trimestrales que permitan establecer etapas con una duración de 12 meses cada una.

Podrá establecer actividades multianuales.

Para cada actividad, deberá establecer la meta y/o producto esperado.

Podrá incluir la realización de labores de docencia y dirección de tesis o actividades relacionadas con actividades de divulgación.

-Documentos que debe acompañar la solicitud:

-Para Modalidad Personas Indígena, Constancia de Pertenecía a un Pueblo Indígena.

-Documento que acredite grado de doctor al momento de presentar la solicitud.

-Identificación oficial.

Para solicitantes extranjeros, adicionalmente:

-Matricular consular. La cual deberá estar vigente y contener los siguientes elementos: fotografía digitalizada; banda magnética; e identificación holográfica o,

-Constancia de residencia permanente o temporal. En el caso de ser temporal deberá estar actualizada y vigente durante todo el periodo que dure la estancia posdoctoral.

(Cualquiera de estos dos documentos será considerado como Identificación oficial).

5. Postulación.

1. La persona aspirante deberá crear, actualizar o validar su currículum vitae en el Perfil Único (PU), en el siguiente enlace <https://rizoma.secihti.mx/>, antes de registrar su solicitud.

2. Capturar y enviar la solicitud de beca conforme a la Guía para la postulación de Becas de estancias posdoctorales y a los Términos de referencia que corresponda.

3. Para enviar la solicitud de beca será indispensable firmarla de forma electrónica en el sistema.

4. La propuesta del Proyecto forma parte de la solicitud y se realizará a través del Sistema Informático establecido para tal fin. Mismo que deberá acompañarse de toda la documentación indicada en los términos de referencia correspondientes.

5. La Secihti no intervendrá en la gestión de la situación migratoria de la persona solicitante ni de sus dependientes económicos.

6. Restricciones e incompatibilidades

No se dará trámite a las solicitudes de las personas aspirantes que:

1. Cuenten con adscripción laboral de tiempo completo en la Institución Receptora durante la vigencia de la beca solicitada.

2. Cuenten con incumplimiento en las obligaciones o adeudos en el marco del Programa presupuestario S190.

3. Sean beneficiarias con una beca vigente o este participando en otra Convocatoria del Programa presupuestario S190 al momento de postulación y/o durante el desarrollo del proyecto.

4. Reciban un apoyo por parte del Estado mexicano para el mismo objeto.

5. Presenten información o documentos falsos.

6. Estén participando como solicitante y asesor en el marco de esta Convocatoria.

La Secihti se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del Reglamento.

Mayores informes.

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al Centro de Contacto de Atención: <https://secihti.mx/contacto/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a seg.submovilidad@secihti.mx